**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2013**
**SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA**
**"SERVICIOS DE HOTELERIA CINCO ESTRELLAS"**

## INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **nueve días del mes de diciembre del año dos mil trece**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 194/13 del Ministerio del Interior de fecha 17/10/2013 "*POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", Y PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO A LA POLICÍA NACIONAL"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa Nº SBE 27/2013 para los "Servicios de Hotelería Cinco Estrellas"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

### 1. Antecedentes:

- **PAC N° 266.323.**
- **Acta de Sesión Pública Virtual ID N° 266323** de fecha 28/11/2013.
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 646/2013** de fecha 22/11/2013.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 54**, que fue realizada fecha 29/11/2013, resaltándose las informaciones relativas al oferente, los precios presupuestados por el mismo, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

*Se da inicio a la apertura de los sobres conforme al siguiente detalle:*

| *N°* | *RAZÓN SOCIAL* | *RUC* | *Precio Total* | *Formulario de Presentación de Ofertas* | *Garantía de Mantenimiento de Ofertas* | *DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03* |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *1* | *LAS ROSAS S.A. DE INMUEBLES* | *80040239-1* | *4.690.000* | *SI* | *SI* | *SI* |

***Observaciones:***

- *La firma **LAS ROSAS S.A. DE INMUEBLES**, presenta la constancia del SIPE N° 1277157 de fecha 28/11/2013*

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

### 2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

Primeramente, debemos mencionar lo establecido la **Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Art. 34.- CONTRATACIÓN DIRECTA - PROCEDIMIENTO, inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"*. Considerando el artículo citado, y teniendo en cuenta la Circular DNCP N° 31/2013 de fecha 17/10/13, que establece las fechas topes de realización de llamados y adjudicaciones, se procedió a la apertura de los sobres.

La legitimación del presente Comité, deviene de lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, que en su Art. 26 expresa: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento."*, así como de la Resolución N° 194/13, del Ministerio del Interior.

Conforme al Anexo B, punto 4 de la Carta de Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **por el Total.**

La oferta presentada en ésta Contratación, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tales exámenes, el presente informe que, se pone a conocimiento de la máxima autoridad de esta Cartera de Estado.

**2.1 Evaluación Jurídico-Legal.**

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo F – Documentos que componen la Oferta, de la Carta Invitación:

| Descripción de Documentos | Oferente |
|---|---|
| | LAS ROSAS S.A. DE INMUEBLES |
| a) Formulario de Oferta | CUMPLE |
| b) Garantia de Mantenimiento de Oferta | CUMPLE |
| c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | CUMPLE |
| d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE |
| **III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas** | |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | CUMPLE |
| Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE |
| Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | N/A |

**Observaciones:**

Primeramente, es importante mencionar que la firma **LAS ROSAS S.A. DE INMUEBLES**, fue la única oferente, en el presente proceso de contratación.

De las verificaciones realizadas, correspondientes al cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta Invitación, se constata que la firma **LAS ROSAS S.A. DE INMUEBLES "CUMPLE"** con los requisitos.

Una vez analizados todos los documentos presentados por la firma oferente, se constata que la firma **LAS ROSAS S.A. DE INMUEBLES, "CUMPLE"** con lo solicitado en la Carta Invitación que rige el presente llamado, en cuanto a la documentación de carácter formal.

**2.2 Evaluación Económico-Financiera.**

Seguidamente, se pone a conocimiento de Señor Ministro, la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

| N° | RAZÓN SOCIAL | Monto Total de la Oferta |
|---|---|---|
| 1 | LAS ROSAS S.A. DE INMUEBLES | 4.690.000.- |

**2.2.1 Margen de Preferencia. (Ley Nº 4558/11)**

Dando cumplimiento a cuestiones de forma, se señala lo establecido en la **Ley Nº 4558** de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que en su **Artículo 2º** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En ese sentido, es importante resaltar que se trata de una sola oferta, por lo que no es necesario aplicar el Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/11.

**2.3 Evaluación Técnica.**

Una vez efectuado el examen preliminar, se prosigue con la evaluación de la oferta presentada por la firma **LAS ROSAS S.A. DE INMUEBLES**, por lo que fue remitida a la firma mencionada, la Nota DUOC N° 674/2013 de fecha 29/11/2013, solicitando detalle y documentos respaldatorios del vínculo comercial con la empresa que prestará los servicios de hospedaje.

En ese contexto, la firma **LAS ROSAS S.A. DE INMUEBLES**, remite la Nota de fecha 02/12/2013, por la cual detalla los diferentes hoteles prestadores de los servicios de hotelería, que se citan a continuación: GRAN HOTEL DEL PARAGUAY; HOTEL PRESIDENTE; HOTEL MANDUVIRÁ; HOTEL EXCELSIOR INN.

Posteriormente, fue remitida la oferta de la firma **LAS ROSAS S.A. DE INMUEBLES**, a la Dirección de Apoyo Logístico, mediante Memorándum DUOC N° 940/13 de fecha 29/11/2013, a fin de ser evaluada en el aspecto técnico.

Conforme al **Memorándum N° 190/13 de fecha 04/12/2013**, que se anexa y forma parte integrante del presente informe, el Departamento de Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico, informa cuanto sigue: *"...Esta dependencia no tiene objeciones en cuanto a la presentación de la oferta presentada por la empresa LAS ROSAS S.A. DE INMUEBLES y cumple con todas las especificaciones solicitadas... "*.

En atención a los informes que anteceden, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego... "*, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **LAS ROSAS S.A. DE INMUEBLES "Cumple"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta Invitación, y además la firma mencionada, presenta en su oferta, el Anexo D - Especificaciones Técnicas, debidamente firmado.

## 3. Parte conclusiva.

Analizadas las documentaciones obrantes, así como el cumplimiento de los requisitos legales, se observa que la presente Contratación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo la oferta analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los interesados todo lo que hace al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente cuadro comparativo:

| *Empresa* | *Aspecto Jurídico-Legal* | *Aspecto Técnico* | *Aspecto Económico-Financiero* |
|---|---|---|---|
| *LAS ROSAS S.A. DE INMUEBLES* | *CUMPLE* | *CUMPLE* | *CUMPLE* |

Teniendo en cuenta las consideraciones manifestadas, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, ésta Comisión de Evaluación recomienda al Sr. Ministro del Interior, máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, lo que se detalla a continuación.

### 3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación, de conformidad a los establecido en el Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", y atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es por el Total - Contrato Abierto, se recomienda adjudicar a la firma **LAS ROSAS S.A. DE INMUEBLES**, por un monto Mínimo de **Gs. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones) IVA Incluido**, y por un monto Máximo de **Gs. 24.000.000.- (Guaraníes veinticuatro millones) IVA incluido**, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, de acuerdo al siguiente cuadro:

**CUADRO DE ADJUDICACIÓN**

| *Ítem* | *Descripción del Servicio* | *U.M.* | *Presentación* | *Cantidad* | *Precio Unitario (IVA incluido)* | *Precio total* |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *Hospedaje de Personas, incluidos desayuno, tranfer aeropuerto- hotel aeropuerto* | | | | | | |
| *1* | *a) Single* | *Día* | *Evento* | *1* | *980.000* | *980.0000* |
| *2* | *b) Dobles* | *Día* | *Evento* | *1* | *1.140.000* | *1.140.000* |
| *3* | *c) Suite de Lujo* | *Día* | *Evento* | *1* | *1.210.000* | *1.210.000* |
| *4* | *d) Suite Presidencial* | *Día* | *Evento* | *1* | *1.360.000* | *1.360.000* |
| *Total* | | | | | | ***4.690.000.-*** |

Valor total IVA incluido:
***Monto Mínimo: Gs. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones).***
***Monto Máximo: GS. 24.000.000.- (Guaraníes veinticuatro millones)***



134

**4. Conclusión y Recomendación Final.**

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, El Comité de Evaluación llega a la siguiente conclusión y pone a consideración del señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** de la Contratación Directa SBE con ID Nº 266.323 "Servicios de Hotelería Cinco Estrellas", a la firma **LAS ROSAS S.A. DE INMUEBLES** con **RUC N° 80040239-1** por un monto mínimo de **Gs. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones) IVA incluido** y hasta un monto máximo de **Gs. 24.000.000.- (Guaraníes veinte cuatro millones) IVA incluido**, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, y conforme a lo argumentado en el presente Informe.

**Es nuestro informe.-**

**Director General de Administración y Finanzas**
*Lic. Javier Sastain*
*Dirección Gral. de Administración y Finanzas*
*Ministerio del Interior*

**Secretario General**
*Abog. Víctor M. Barreto Ortiz*
*Secretario General*
*Ministerio del Interior*

**Director o Representante de la Asesoría Jurídica**
Abg. Atilio Guerrero Palacios
*Jefe de Departamento*
*Asesoría y Coordinación de Gestión Externa*
*Dirección de Asesoría Jurídica*

**Representante de la Dirección de Apoyo Logístico**
*Lic. CRISTINA FLORENTIN CUETO*
*Dirección de Apoyo Logístico*
*MINISTERIO DEL INTERIOR*

**Asesor de la Dirección General de Gabinete**
Abog. Luis Carlos Pampliega
*Asesor de Gabinete*
*Ministerio del Interior*